

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### ACUERDO REGIONAL N° 205-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 22 de diciembre de 2010

#### VISTO:

El Oficio N° 180-2010-GR-LAMB/CIPAT, Reg. SISGEDO N° 01504160, de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Comisión de Infraestructura, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, eleva al pleno de este órgano colegiado el Oficio N° 942-2009-GR.LAMB/ORAD-OABAS (Reg. SISGEDO N° 1055148) de la Oficina de Abastecimiento que escolta documentación referente al proceso de adquisición de equipo de aire acondicionado para el auditorio de la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, de la revisión de la documentación antes referida, solicitada con la finalidad de conocer el proceso seguido para la adquisición del indicado equipo de aire acondicionado, las empresas participantes y, finalmente, la empresa proveedora, parecerían desprenderse dos cuestiones sobre las que conviene efectuar una investigación que proporcione explicaciones satisfactorias sobre la materia.

Que, tal es el caso, de porqué la convocatoria al proceso de adjudicación de Menor Cuantía No Programada N° 017-2009-GR.LAMB. no se hizo a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

Que, asimismo, habiendo participado sólo dos empresas, como son Corporación de Refrigeración SAC y CLIMASTORE SAC, se verifica que las dos empresas señalan idéntico domicilio, como es Calle Piura 868, Urb. Miraflores, altura de Cdra. 3 Cmdte. Espinar – Lima.

Que, por último, el equipo de aire acondicionado se habría adquirido en Lima a un precio mayor al que es ofertado por empresas locales, sin contar con el costo de instalación.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

---

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

### **ACUERDO REGIONAL N° 205-2010-GR.LAMB./CR**

Que, se trata pues de elementos que corresponde investigar a fin de determinar la regularidad de la compra, el debido cumplimiento de las disposiciones normativas sobre la materia y la transparencia del procedimiento seguido.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.DIC.2010, su continuación de fecha 17.DIC.2010;

#### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión de Fiscalización y Ética Pública del Consejo Regional, efectúe investigación respecto al proceso de adjudicación de Menor Cuantía No Programada N° 017-2009-GR.LAMB para la adquisición de un equipo de aire acondicionado para el auditorio de la Sede del Gobierno Regional de Lambayeque, debiendo derivarse la documentación proporcionada en veintinueve (29) folios a través del Oficio N° 180-2010-GR-LAMB/CIPAT, a la comisión antes referida.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**